


libro el presente q. signo, y firmo en esta villa
de Zedra à veinte y nueve de Mayo de mil
ochocientos diez y seis.

Entero  Verdad

Benito An. Gamón
y Palao

Decreto En la villa de Zedra à trece de Junio, de mil ocho
cientos diez y seis, Los ss. q. componen este Yffe. Ayun-
tamiento, juntos en las Salas Consistoriales, para tra-
tar asuntos interesantes al bien pp.º, se hizo pre-
sente un oficio del Rev.º Cura Parroco de esta Sta.
Yglesia en que refiriendose à la costumbre de llevar
el Palo en las Procesiones pp.º y solemnes con motivo
de dificultades ocurridas en tiempos anteriores en to-
ron de si pertenecia ó no este servicio a los Ecles.
ó à los seglares, teniendo en consideracion la ocurrencia
verificada en la mañana de este dia muy in-
propia à la verdad de las circunstancias en una
festividad la mas grande q. conoce nra. Santa Religio.
que todo venimos queramos a porfia depreciando
toda etiqueta para q. se eviten en lo sucesivo se-
mejantes ó caecimientos devian de acordar y
acordaron: Que habiendo como hay en esta Pobl.
cion personas decentes en su porte para que si
dificultad se pueda llevar siempre el Palo por

